

**Resolución número 1422.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 15:51 horas del 10 de enero de 2024.

## RESULTANDO

I. Que los días 09 y 23 de noviembre de 2023, el señor Sergio Mena Díaz, en su condición de Presidente propietario del partido Nueva Generación, solicitó autorización para celebrar las actividades que se dirán:

Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
586	piquete	Cartago	Central	Occidental	Occidental	Plaza Mayor de Cartago. Frente a la Municipalidad de Cartago.	16/01/2024	16:30 a 19:00
592	piquete	Cartago	Central	Occidental	Occidental	Plaza Mayor de Cartago. Frente a la Municipalidad de Cartago.	27/01/2024	14:00 a 16:00

(Tomado textualmente del original).

II. Que mediante resolución número 915 de las 12:38 horas del día 06 de diciembre de 2023, se autorizó al partido Nueva Generación para que celebrara la actividad según lo pedido en la solicitud bajo el consecutivo número 586. Mediante comunicación enviada al partido interesado el miércoles 06 de diciembre de 2023, a las 14:41 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

III. Que mediante resolución número 1085 emitida por esta Administración Electoral el día 18 de diciembre de 2023, se previno al partido aquí interesado cumplir con la omisión señalada en la referida resolución, toda vez que se hacía necesario para proseguir con el trámite administrativo de la solicitud 592. Mediante comunicación enviada al partido interesado el martes 19 de diciembre de 2023, a las 09:33 horas, se tuvo por notificada la referida prevención.

IV. Que mediante resolución 1209 emitida por esta Administración Electoral el día 22 de diciembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el consecutivo número 592. Mediante comunicación enviada al partido interesado el viernes 22 de diciembre de 2023, a las 13:24 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

V. Que mediante escrito recibido en el servicio correo electrónico de este Programa Electoral a las 14:36 horas del lunes 08 de enero de 2024 y suscrito por el mismo señor Mena Díaz, en su condición antes mencionada, solicitó tener por desistidas las actividades arriba referidas.

## CONSIDERANDO

I. Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de las actividades previamente autorizadas, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro

de las 48 horas previas al día de realización de las actividades autorizadas. Ante la gestión expresa del partido interesado, en consecuencia, ténganse por desistidas las solicitudes números 586 y 592.

### POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Nueva Generación su voluntad de desistir de la celebración de las actividades presentadas bajo los números de consecutivos 586 y 592, oportunamente aprobadas, se dispone acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de las mismas. Ténganse por desistidas las actividades aquí indicadas como tales, según lo señalado, y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Comuníquese a la representación local del Cuerpo Nacional de Delegados para lo que corresponda. Siendo que ambas solicitudes se refieren a un mismo partido político y a la misma circunscripción territorial, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone realizar este único acto resolutorio para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas. Notifíquese.

f. Sergio Donato  
Delegado Jefe Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones



PUR